

**ACTA SESION ORDINARIA N° 18/2020
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIOBÍO.**

TABLA

1. Aprobación de Actas:

- Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08/07/2020.

2. Informe Comisión Medio Ambiente.

- Ord. N° 3349 de fecha 11/09/2020, solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente.

3. Informe Comisión Social

- Ord. N° 3340 de fecha 10/09/2020, remite propuesta de reglamento de funcionamiento del Consejo de la sociedad Civil del Gobierno Regional del Biobío, para su aprobación.

4. Informe Comisión de Educación

- Ord. N° 2909 de fecha 17/07/2020, solicita aprobación de reemplazo de director en el Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur.

5. Informe Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión.

- Ord. N° 3356 de fecha 11/09/2020, solicita recursos para el proyecto "Adquisición carro multipropósito, Quinta compañía de Bomberos de Coronel"
- Ord. N° 3355 de fecha 11/09/2020, solicita recursos para el proyecto de material menor para la Primera compañía de Bomberos de Hualqui
- Ord. N° 3354 de fecha 11/09/2020, solicita rectificar montos de aprobación proyecto "Restauración casona Eyheramendy de Los Alamos", comuna de Los Alamos.

6. Informe Comisión Ciencia y Tecnología

7. Informe Comisión de Gobierno.

8. Varios.

Concepción, 16 de septiembre de 2020.

**ACTA SESION ORDINARIA Nº 18/2020
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIOBIO**

Preside la Sesión la Presidenta del Consejo de Gobierno Regional
Sra. Flor Weisse Novoa y actúa como Ministro de Fe Sr. Ignacio Aravena Urcelay.

CONSEJEROS ASISTENTES

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1. BADILLA COFRE PATRICIO | 12. PARRA SANDOVAL ANDRES |
| 2. BORGÑO BUSTOS EDUARDO | 13. PEÑA HENRÍQUEZ LEONIDAS |
| 3. CONCHA HIDALGO TANIA | 14. PEÑA RODRIGUEZ ANSELMO |
| 4. CUEVAS FUENTEALBA DANIEL | 15. QUIJADA QUIJADA JAIME |
| 5. GENGNAGEL NAVARRO CRISTIÁN | 16. RAMIREZ ROMERO OSCAR |
| 6. SALAS DE LA FUENTE EDMUNDO | 17. SANDOVAL OJEDA JAVIER |
| 7. PEÑAILILLO GARRIDO JAIME | 18. SANTIBAÑEZ BASTIDAS LUIS |
| 8. KRAUSE LOBOS ENRIQUE | 19. STARK ORTEGA TERESA |
| 9. KUHN ARTIGUES PATRICIO | 20. VENEGAS GUERRA PEDRO |
| 10. LARA CHANDIA PATRICIO | 21. FLOR WEISSE NOVOA |
| 11. PATRICIO LYNCH GAETE | 22. YAÑEZ SOTO ALICIA. |

A dieciséis días del mes de septiembre, del año dos mil veinte, siendo las 15:10 horas, en nombre de Dios se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 18 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación:

- Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08/07/2020.

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR 20 FAVOR Y 01 ABSTECIÓN APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DE FECHA 08/07/2020.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO
ABSTENCIÓN: SANDOVAL

INFORME COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., presidente de la comisión indica que como primer tema se analizó Ord N° 3349 de fecha 11/09/2020, Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente en el primer proyecto Adenda 1 DIA “Minicentral Hidroeléctrica El Portal”, comuna de Mulchén.

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de una minicentral hidroeléctrica de pasada, las que se ubicará distante 11,6 km aproximadamente al noreste de la ciudad de Mulchén.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019). Se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales; OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua; OE 5.4. Generación y transmisión sustentable de la energía.

De lo informado por el titular se desprenden algunos posibles aspectos ambientales relevantes, que se presentan a continuación:

- Emisiones atmosféricas en la fase de construcción.
- Corta de vegetación nativa
- Efectos en los recursos naturales suelo y agua, por movimiento de tierra.

Compromisos Ambientales Voluntarios

El Proyecto suscribe los siguientes compromisos ambientales de carácter voluntario, actualizados en la Adenda.

- Rescate y Relocalización de ejemplares de fauna ictica
- Monitoreo de calidad de agua del canal de riego
- Instalación de Barrera Sónica en obra de desvío.
- Monitoreo Arqueológico Permanente
- Charlas de inducción Componente Arqueología-Fauna

En relación a la repuesta contenida en la Adenda N°1, la vinculación realizada por el titular de su proyecto con la ERD 2015-2030 actualizada 2019 es suficiente, por lo que este órgano del Estado se declara conforme.

Analizado el tema la comisión por 07 votos a favor y 01 abstención se propone a la sala aprobar las indicaciones contenidas en el Ord N° 3349 de fecha 11/09/2020, Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente en el primer proyecto Adenda 1 DIA “Minicentral Hidroelectrica El Portal”, comuna de Mulchén.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación Ord N° 3349 de fecha 11/09/2020, Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente en el primer proyecto Adenda 1 DIA “Minicentral Hidroelectrica El Portal”, comuna de Mulchén.

ACUERDO N° 02:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE ACOGE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADO AL SISTEMA:

N° ORD. SEIA	NOMBRE ACTIVIDAD O PROYECTO
248 31.08.2020	ADENDA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA EL PORTAL , COMUNA DE MULCHÉN.

EL PROYECTO CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA, LAS QUE SE UBICARÁ DISTANTE 11,6 KM APROXIMADAMENTE AL NORESTE DE LA CIUDAD DE MULCHÉN.

SOBRE EL PROYECTO EL EJECUTIVO PLANTEA E INFORMA:

EL TITULAR ESTABLECE LA RELACIÓN CON LA ERD 2015-2030 SIN ACTUALIZAR, POR LO QUE SE SOLICITA AL TITULAR REFERIRSE A LOS IMPACTOS QUE GENERARÁ EL PROYECTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ERD 2015-2030 (ACTUALIZADA 2019).

SE SOLICITA REFERIRSE PRINCIPALMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OE 1.3. ÉNFASIS EN MEJORA DE CONDICIONES EN TERRITORIOS RURALES; OE 2.5. ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES. PROMOVER EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EN TODAS LAS ESCALAS, EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LOS RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES), ESPECIALMENTE EL AGUA; OE 5.4. GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA.

RESPUESTAS CONTENIDAS EN LA ADENDA N°1:

Tabla A1.18 Análisis de objetivos estratégicos definidos en el ERD 2015-2030. Actualizado 2019.

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
<p>LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales.</p>	<p>OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales</p>	<p>No se relaciona el Proyecto con dicho objetivo estratégico.</p>	<p>El Proyecto, por su contenido y objetivos, no se relaciona ni se contrapone con el objetivo estratégico planteado.</p>
<p>LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento, y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.</p>	<p>OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.</p>	<p>Se relaciona el Proyecto con dicho objetivo estratégico.</p>	<p>Se indica que el Proyecto se relaciona ya que promueve el uso eficiente del recurso agua que hoy se utiliza solo para el uso en riego, otorgándole un uso adicional, el cual es el de promover y generar energías limpias, como lo son las centrales del tipo Hidráulicas. Lo anterior, se suma además, a que en esta generación de energía, el agua no sufre de cambios ni transformaciones que puedan generar algún detrimento en esta, y que en este sentido, se devuelve, una vez utilizada para la generación de energía a través de l paso por la turbina, en calidad y cantidad al canal derivado, para ser utilizada en el objetivo principal del canal de riego, que es el de disponer del recurso hídrico</p>

Adenda - Declaración de Impacto Ambiental

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
			para el uso en riego de cultivos de diferente tipos.
LE 5. Infraestructura. Potenciar la infraestructura de conectividad intrarregional, regional, interregional e internacional, de telecomunicaciones, transporte y energía, como soporte a la competitividad, dando especial relevancia al uso sustentable de los recursos hídricos y energéticos.	OE 5.4. Generación y transmisión sustentable de la energía. Fomentar la generación, transmisión y distribución sustentable de energía en la región con énfasis en la incorporación de energías renovables y limpias, apoyar los procesos productivos y resguardar un suministro estable, seguro y equitativo de energía en el territorio regional.	Se relaciona el Proyecto con dicho objetivo estratégico.	Se relaciona dicho Objetivo al Proyecto, toda vez que este consiste en la construcción y operación de un Proyecto de generación de bajo impacto y del tipo renovable, ya que utiliza como fuente de generación el paso del agua a través de la turbina instalada dentro de la casa de máquinas, la cual generara a partir de la energía potencial del agua, energía eléctrica, la que a su vez se inyectara directamente, a través de la construcción de una línea de 13,2 kV, la energía generada a la red de distribución local, a cargo de la empresa SAESA, como un PMGD. Por lo que el Proyecto integra a la región, la generación de energía del tipo sustentable, dando énfasis en que es una energía limpia (no considera emisiones de gases de ningún tipo) y renovable (utiliza como insumo principal el agua que circula por el canal de riego), inyectando energía que dará apoyo a los procesos productivos presentes dentro de la comuna y a nivel regional, dando resguardo con un suministro estable, seguro y equitativo para la región.

Fuente Elaboración Propia.

DE LO INFORMADO POR EL TITULAR SE DESPRENDEN ALGUNOS POSIBLES ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES, QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

- EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.
- CORTA DE VEGETACIÓN NATIVA
- EFECTOS EN LOS RECURSOS NATURALES SUELO Y AGUA, POR MOVIMIENTO DE TIERRA.

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

EL PROYECTO SUSCRIBE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS AMBIENTALES DE CARÁCTER VOLUNTARIO, ACTUALIZADOS EN LA ADENDA.

- RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FAUNA ICTICA
- MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO
- INSTALACIÓN DE BARRERA SÓNICA EN OBRA DE DESVÍO.
- MONITOREO ARQUEOLÓGICO PERMANENTE
- CHARLAS DE INDUCCIÓN COMPONENTE ARQUEOLOGÍA-FAUNA

EN RELACIÓN A LA REPUESTA CONTENIDA EN LA ADENDA N°1, LA VINCULACIÓN REALIZADA POR EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LA ERD

**2015-2030 ACTUALIZADA 2019 ES SUFICIENTE, POR LO QUE ESTE
ÓRGANO DEL ESTADO SE DECLARA CONFORME.**

**A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA,
BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA,
VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO**

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., agrega que como segundo proyecto también del Ord N° 3349 de fecha 11/09/2020, Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente de DIA: Nuevos estanques de almacenamiento, comuna de Talcahuano.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de dos estanques de 5.000 m³ cada uno para almacenamiento de soda cáustica, los cuales se emplazan al interior de la planta industrial de Talcahuano de OxyChile.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto:

Impacto en el medio humano

Impacto en el medio ambiente, componentes aire y agua

Impacto en el medio humano frente a situaciones de emergencia:

- Incendio o explosión.
- Derrame de sustancias peligrosas.
- Emisión de vapores peligrosos.
- Emergencias médicas y rescates.

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 no actualizada, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que en relación a algunos el proyecto dará cumplimiento a la normativa ambiental y con otros no se contrapone.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente (ERD 2015-2030 actualizada 2019). En lo específico referirse al impacto en el medio humano y medio ambiente, en particular en relación a la ocurrencia de situaciones de emergencia. Señalar si se dispone de sistemas de prevención y reacción oportunas para informar y coordinar las acciones de respuesta a emergencia con los organismos de respuesta internos y externos.

En el análisis del tema el Consejero Regional Javier Sandoval señala que las observaciones debieran apuntar más bien a la no realización de este proyecto por la situación de riesgo que implica y por el conjunto de amenazas que circundan el santuario de la naturaleza de la península de Hualpén, además de lo que ya ocurre con Petrox y Huachipato, pues el tipo de canalizaciones de estanque es riesgoso por el peligro de acumular 5 millones de litros por estanque (son dos) concentrados de soda caustica, siendo un gran peligro que puede contaminar los cursos de agua del humedal de Lengua y las caletas cercanas, con impactos acumulativos de largo plazo, por lo que debiera no ser apto para ser ejecutado en esa zona, teniendo una estrategia más proactiva por la proyección del territorio.

Por su parte el Core Jaime Peñailillo, señala que se trata de soda cáustica que se transportará por la bahía de San Vicente, sector que ha sido muy dañado por las industrias que se han construido por lo que a su juicio usar un ducto por Cap no reúne las condiciones para hacer llegar el producto. Agrega que el hidróxido de sodio es altamente corrosivo y dañará las cañerías y vías de transferencias, afectando la Bahía y las especies marinas en una posible rotura, lugar donde ya se han tenido escapes de gas y derrames de petróleo, por lo que cree el proyecto debiera ser inviable en una zona que esta con una saturación, además de estar próxima al humedal Cap y a los de Hualpén, considerando también que lo que se

menciona como zona de mitigación no supera el 10% de lo que podría ser los derrames, lo que es muy bajo en relación por ejemplo a un terremoto o roturas, por lo que solicita se haga una reevaluación y transformar el proyecto que como está planteado a su juicio no es viable.

Desde el ejecutivo, el profesional Jorge Urrea se señala que la descarga se realizará por un ducto aéreo con un barco que se apega al muelle, agregando que en base a lo analizado el titular deberá dar respuesta a las observaciones planteadas en las instancias en que se presente la adenda, pues los comentarios indicados se agregarán a la presentación del ejecutivo, documento que ya fue realizado y enviado a los correos electrónicos de cada Core.

Analizado el tema y solicitado agregar las indicaciones planteadas por los Cores a la propuesta del ejecutivo, la comisión por 11 votos a favor y 01 abstención se propone a la sala aprobar las indicaciones contenidas en el Ord N° 3349 de fecha 11/09/2020, Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente de DIA: Nuevos estanques de almacenamiento, comuna de Talcahuano.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación Ord N° 3349 de fecha 11/09/2020, Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente de DIA: Nuevos estanques de almacenamiento, comuna de Talcahuano.

ACUERDO N° 03:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROYECTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE DE DIA: NUEVOS ESTANQUES DE ALMACENAMIENTO, COMUNA DE TALCAHUANO. CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DOS ESTANQUES DE 5.000 M3 CADA UNO PARA ALMACENAMIENTO DE SODA CÁUSTICA, LOS CUALES SE EMPLAZAN AL INTERIOR DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE TALCAHUANO DE OXYCHILE.

SOBRE EL PROYECTO EL EJECUTIVO PLANTEA E INFORMA ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES ASOCIADOS AL PROYECTO:

IMPACTO EN EL MEDIO HUMANO

IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE, COMPONENTES AIRE Y AGUA

IMPACTO EN EL MEDIO HUMANO FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- **INCENDIO O EXPLOSIÓN.**
- **DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.**
- **EMISIÓN DE VAPORES PELIGROSOS.**
- **EMERGENCIAS MÉDICAS Y RESCATES.**

EL PROYECTO ESTABLECE LA RELACIÓN CON LA ERD 2015-2030 NO ACTUALIZADA, CON TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, SEÑALANDO QUE EN RELACIÓN A ALGUNOS EL PROYECTO DARÁ CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL Y CON OTROS NO SE CONTRAPONA.

SE SOLICITA AL TITULAR REALIZAR LA VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO VIGENTE (ERD 2015-2030 ACTUALIZADA 2019). EN LO ESPECÍFICO REFERIRSE AL IMPACTO EN EL MEDIO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE, EN PARTICULAR EN RELACIÓN A LA OCURRENCIA DE SITUACIONES DE EMERGENCIA. SEÑALAR SI SE DISPONE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN OPORTUNAS PARA INFORMAR Y COORDINAR

LAS ACCIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIA CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA INTERNOS Y EXTERNOS.

EN EL ANÁLISIS DEL TEMA EL CONSEJERO REGIONAL JAVIER SANDOVAL SEÑALA QUE LAS OBSERVACIONES DEBIERAN APUNTAR MÁS BIEN A LA NO REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO POR LA SITUACIÓN DE RIESGO QUE IMPLICA Y POR EL CONJUNTO DE AMENAZAS QUE CIRCUNDAN EL SANTUARIO DE LA NATURALEZA DE LA PENÍNSULA DE HUALPÉN, ADEMÁS DE LO QUE YA OCURRE CON PETROX Y HUACHIPATO, PUES EL TIPO DE CANALIZACIONES DE ESTANQUE ES RIESGOSO POR EL PELIGRO DE ACUMULAR 5 MILLONES DE LITROS POR ESTANQUE (SON DOS) CONCENTRADOS DE SODA CAUSTICA, SIENDO UN GRAN PELIGRO QUE PUEDE CONTAMINAR LOS CURSOS DE AGUA DEL HUMEDAL DE LENGUA Y LAS CALETAS CERCANAS, CON IMPACTOS ACUMULATIVOS DE LARGO PLAZO, POR LO QUE DEBIERA NO SER APTO PARA SER EJECUTADO EN ESA ZONA, TENIENDO UNA ESTRATEGIA MÁS PROACTIVA POR LA PROYECCIÓN DEL TERRITORIO.

POR SU PARTE EL CORE JAIME PEÑAILILLO, SEÑALA QUE SE TRATA DE SODA CÁUSTICA QUE SE TRANSPORTARÁ POR LA BAHÍA DE SAN VICENTE, SECTOR QUE HA SIDO MUY DAÑADO POR LAS INDUSTRIAS QUE SE HAN CONSTRUIDO POR LO QUE A SU JUICIO USAR UN DUCTO POR CAP NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA HACER LLEGAR EL PRODUCTO. AGREGA QUE EL HIDRÓXIDO DE SODIO ES ALTAMENTE CORROSIVO Y DAÑARÁ LAS CAÑERÍAS Y VÍAS DE TRANSFERENCIAS, AFECTANDO LA BAHÍA Y LAS ESPECIES MARINAS EN UNA POSIBLE ROTURA, LUGAR DONDE YA SE HAN TENIDO ESCAPES DE GAS Y DERRAMES DE PETRÓLEO, POR LO QUE CREE EL PROYECTO DEBIERA SER INVIABLE EN UNA ZONA QUE ESTA CON UNA SATURACIÓN, ADEMÁS DE ESTAR PRÓXIMA AL HUMEDAL CAP Y A LOS DE HUALPÉN, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE LO QUE SE MENCIONA COMO ZONA DE MITIGACIÓN NO SUPERA EL 10% DE LO QUE PODRÍA SER LOS DERRAMES, LO QUE ES MUY BAJO EN RELACIÓN POR EJEMPLO A UN TERREMOTO O ROTURAS, POR LO QUE SOLICITA SE HAGA UNA REEVALUACIÓN Y TRANSFORMAR EL PROYECTO QUE COMO ESTÁ PLANTEADO A SU JUICIO NO ES VIABLE.

DESDE EL EJECUTIVO, EL PROFESIONAL JORGE URREA SE SEÑALA QUE LA DESCARGA SE REALIZARÁ POR UN DUCTO AÉREO CON UN BARCO QUE SE APEGA AL MUELLE, AGREGANDO QUE EN BASE A LO ANALIZADO EL TITULAR DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LAS INSTANCIAS EN QUE SE PRESENTE LA ADENDA, PUES LOS COMENTARIOS INDICADOS SE AGREGARÁN A LA PRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO, DOCUMENTO QUE YA FUE REALIZADO Y ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE CADA CORE.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., indica que en puntos Varios la Consejera Teresa Stark, señala que respecto del Parque Mesamavida de Los Ángeles, un parque eólico comenzó con su ejecución pero los vecinos del sector El Ciruelo Sur reclaman que nunca fueron informados de este proyecto, ni menos se les consultó por la instalación de 32 aerogeneradores, por lo que se hizo una presentación a la superintendencia de medio ambiente donde se acogió el reclamo en julio de este año.

Agrega que según los vecinos le han manifestado les costó mucho tener el pavimento del camino de ingreso a la comunidad, el que ahora será usado por maquinaria y camiones, por lo que solicita un informe de con quienes se reunieron el 2014, cuando se entregó la autorización y en qué condiciones se conversó con los vecinos. Indica que la señora Irma Mellado Calderón hizo llegar la información, señalándose que si hubo reunión compensatoria fue con los vecinos de Mesamavida, pero no con los del sector Ciruelo Sur, mencionando la consejera que hará llegar el documento sobre admisión de trámite.

La Consejera Tania Concha solicita que se exponga el plan nacional de protección de humedales, por los humedales en la provincia de Concepción e informa que participó en la reunión por el humedal Boca Maule indicando que en la Seremi están disponibles para contar en que situación están, lo que sería importante a analizar para saber de los humedales Los Batros, Carampangue, Tubul, Taucú, río Biobío, entre otros además de conocer detalles de la nueva ley.

El Core Javier Sandoval consulta por la solicitud que hizo para tratar el tema de la ratificación del acuerdo de Escazú que fue negado por el gobierno, sobre lo que solicita se emita un pronunciamiento sobre la pertinencia como país firmar ese acuerdo el que al principio de la tramitación fue encabezado por Chile, por lo que considera se debiera tener la voluntad de pronunciarse por un tratado internacional y no eludir ese derecho descentralizador.

El Core Cristian Gengnagel sobre proyectos eólicos vientos de Pacíficos y del Sur, que se desarrollan en la provincia de Arauco, consulta en qué procesos están, pues en el caso de vientos del Pacífico a algunos vecinos de un sector rural de Curanilahue les están llegando notificaciones para aportar información por lo que le gustaría saber de qué se trata, conocer si existe algún otro proyecto eólico para la provincia de Arauco y una breve minuta sobre cómo van los proyectos eólicos sobre los que consulta.

En el punto por parte del ejecutivo se indica que sobre esos proyectos el Gore se pronunció, no se tiene información sobre nuevos proyectos en la provincia y el tendido es por más de 20 kilómetros desde donde se transmite la energía, por lo que se debe pedir una servidumbre a los propietarios de los terrenos.

Presidente de la Comisión consulta por el estado de avance del proyecto las Termitas para la comuna de Nacimiento, sobre lo que Andrés Martínez, jefe de división Diplade., señala que la licitación en la primera fase de contratación de un asesor por 24 meses, fue declarada desierta, por lo que se relicitará con readecuación de las bases con los ítems que no se cumplieron con lo del perfil profesional. En la fase 2 Contraloría hizo algunas observaciones las que se contestaron y se adjuntó documentación que entró a firma para el intendente, por lo que se espera licitar en septiembre y ejecutar en diciembre, al menos un primer pago, para que en el primer trimestre las empresas estén operando.

Continúa detallando el informe Comisión de Medio Ambiente del 08.09.2020, donde explica como único tema realiza un encuentro con los integrantes del Consejo Consultivo Seremi del Medio Ambiente de la región del Biobío, para lo cual se contó con el seremi del ramo Mario Delannays, Luciano Pérez, presidente del consejo quien además es director nacional de Codeff., Marianne Hermanns de Corma., Sandra Nicovani de la Universidad Santo Tomás, Ronald Ruf representante de la CPC., Héctor Medina presidente del sindicato de trabajadores de Huachipato y Ricardo Barra, director del Centro Eula de la universidad de Concepción.

En la oportunidad se explicó que el objetivo de este Consejo es pronunciarse sobre los instrumentos o materias que sean sometidos a su consideración, fortaleciendo la calidad técnica de los mismos y dejando constancia de las distintas visiones existentes, en un procedimiento según se establece en un reglamento. Se debe contar con representantes de la academia, de Ongs, empresarios, trabajadores y del ministerio del medio ambiente, proceso de selección que se hace a través de una convocatoria pública, mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional, redes sociales institucionales, correos y oficios, luego las postulaciones son analizadas y según criterios preestablecidos de selección se elabora una propuesta que es enviada al Intendente Regional, quién tiene la facultad de solicitar nuevos nombres o ratificarlos a través de la resolución exenta la propuesta inicial.

Entre las funciones del Consejo Consultivo esta absolver las consultas que le formulen el Intendente, el Gobierno Regional y el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, emitir su opinión sobre los anteproyectos de ley y los anteproyectos de decretos supremos que fijen normas secundarias de calidad ambiental, de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental, de planes de prevención y de descontaminación, de regulaciones especiales de emisiones y de normas de emisión, que afecten al territorio regional y les sean sometidos a su conocimiento, además pronunciarse de oficio sobre temas ambientales de interés general con alcance en la región y ponerlo en tabla cuando así lo hayan solicitado a lo menos 5 consejeros.

Hasta el momento se han realizado 7 sesiones donde se han abordado temas como Plan de Descontaminación del Gran Concepción, Programa de Recuperación de Servicios Ambientales de los Ecosistemas Lacustres de la Provincia de Arauco FNDR "PRELA"., Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS), Coronel, Implementación Ley Fomento al Reciclaje Coordinador RETC y FNDR Programa Regional de Reciclaje.

En el análisis del tema la consejera Tania Concha señala que es importante estar presente como Core en este Consejo, aunque sea como oyente, y mejorar las coordinaciones de trabajo, consultando además por su visión respecto del programa Prela en la provincia de Arauco y como es su vinculación con otras instancias sociales como los Cosoc.

El Core Oscar Ramírez seña que es importante tener la referencia como Core de este consejo consultivo en temas medio ambientales por ejemplo para conocer su opinión respecto del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, mientras que el consejero Pedro Venegas consulta cómo se cruza la información de los planes de reciclaje a nivel regional y los municipios.

En tanto la consejera Alicia Yáñez valora al consejo consultivo pues desde el Core también se han estado haciendo gestiones y trabajos por lo que su preocupación es cómo hacer una labor coordinada con diferentes organizaciones, pues han visto temas como el Santuario de Hualpén, laguna La Señoraza y aprobación de solicitudes parques eólicos, entre otros, por lo que valora esta iniciativa pues ya se han opuesto políticamente a proyectos como Octopus, por lo que cree deben ser capaces de conocerse y hacer análisis de temas por la sustentabilidad en la región.

Luciano Pérez, señala que espera puedan recoger permanentemente sus opiniones como asesores, porque el Core igual se pronuncia en temas ambientales por lo que cree sería importante generar mayor coordinación y estrechar los vínculos en un

plan de trabajo cuando se trate de temas regionales relevantes. Así por ejemplo sobre el santuario de la naturaleza, en Hualpén, lo incorporaron como conflicto ambiental que tiene distintos mecanismos de protección, sobre el que incluso se está planteando trabajar en el borde costero como zona importante de incorporar en las políticas del ministerio. Plantea además que en temas como el reciclaje es importante trabajar sobre todo pensando que se cuenta con la ley de desechos sólidos y domiciliarios, lo que impulsa la economía circular que es una oportunidad para los gestores locales de manejo de desechos.

Por su parte el Seremi indica que la ley define que hacen los consejos consultivos donde la idea es que el tema medio ambiental sea importante para todos, con distintas opiniones que conforman los grupos de trabajo y abordar diversas áreas por ejemplo el programa regional de reciclaje donde cada municipio (31) se comprometieron en implementar un punto limpio y capacitar a recicladores de base.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., Señala que sobre el tratado de Escazú, se acordó fechar la sesión en la que se tratará ese punto recalando que no sea posterior al 26 de septiembre que es cuando se conocerá la decisión sobre el tratado internacional.

INFORME COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONSEJERO SR. CRISTIAN GENGNAGEL N., presidente de la comisión, señala que se reunió la subcomisión de Bomberos y hace mención que el presidente de la subcomisión, consejero Sr. Patricio Badilla, no pudo presidir, por tener mala conexión a internet, por lo que dirige la reunión.

Como primer punto de la tabla se analizó el Ord. 3356 de fecha 11/09/2020, que solicita recursos para el proyecto “Adquisición Carro Multipropósito, Quinta Compañía de Bomberos de Coronel”, cuyo costo total FNDR es de M\$ 400.235, con cargo al Programa 02, del Presupuesto de Inversiones FNDR.

Para este punto se contó con la presencia del director de 5ta. Compañía de Bomberos de Coronel, Don Rodrigo Álvarez, y el capitán de la 5ta, Cía, Sr. Braulio Mujica.

El director explicó que el problema que existe es el “déficit en la calidad y cobertura de servicios de rescate y socorro a lesionados en emergencias producidas en la comuna de Coronel”. Entre las causas que originan el problema, se encuentra que el actual carro utilizado para rescate no cumple con lo requerido para atender la amplia gama de emergencias que ocurren en la comuna, principalmente por el aumento de población y flujo vehicular que circula por la comuna (cobertura). Tratando de suplir esta necesidad con vehículos adaptados los cuales ya han cumplido con su ciclo de vida útil y que además no cumplen con estándares mínimos de seguridad, de calidad para el servicio ni la capacidad volumétrica para cargar los materiales y herramientas que se requieren para atender adecuada y óptimamente una emergencia tanto dentro de la comuna como fuera de ella, recurriendo en algunas ocasiones a los Cuerpos de Bomberos vecinos.

Se explica que el proyecto consiste en la adquisición de un carro multipropósito semi urbano, el que será utilizado en labores de Rescate Técnico, que debe cumplir a lo menos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: peso bruto vehicular 18.000 kilogramos, transmisión automática configurada para servicios de emergencias, motor diésel, tracción 4x2, capacidad mínima de 8 personas más 1 conductor, largo de 7000 mm Permitiendo así cubrir las emergencias con

implementos y características óptimas que permitan garantizar una llegada al sitio más rápida y eficaz, con herramientas más seguras y capaces de cubrir emergencias con equipos de buen nivel.

La comisión propone por Unanimidad aprobar el Ord. 3356 de fecha 11/09/2020, que solicita recursos para el proyecto “Adquisición Carro Multipropósito, Quinta Compañía de Bomberos de Coronel”.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación Ord. 3356 de fecha 11/09/2020, que solicita recursos para el proyecto “Adquisición Carro Multipropósito, Quinta Compañía de Bomberos de Coronel”.

ACUERDO N° 04:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR RECURSOS PARA EL PROYECTO “ADQUISICIÓN CARRO MULTIPROPÓSITO QUINTA COMPAÑÍA CORONEL”, COMUNA DE CORONEL, CÓDIGO BIP 40016131-0, POR UN MONTO TOTAL DE M\$400.235.- CON CARGO AL PROGRAMA 02, DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDR.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

DIRECTOR QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CORONEL, SR. RODRIGO ALVAREZ, agradece la aprobación del proyecto por parte del Core y lo hace a nombre de los bomberos que necesitaban las herramientas para atender de mejor forma los procedimientos a los que deben acudir.

CAPITÁN DE LA QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CORONEL, SR. BRAULIO MUJICA, agradece la aprobación del proyecto

ALCALDE DE LA COMUNA DE CORONEL, SR. BORIS CHAMORRO, agradece la aprobación del proyecto por el Core Biobío. Menciona que es un logro para la zona sur del río Biobío por el rescate en la ruta en la intercomuna y la provincia de Arauco y una necesidad para los 67 voluntarios, con 69 años de historia.

CONSEJERO SR. ANSELO PEÑA R., saluda al alcalde y bomberos manifestando su plena satisfacción por el proyecto aprobado y que la séptima compañía de bomberos también pueda desarrollar su proyecto.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., recuerda cuando sacaron adelante el proyecto de reposición de la Quinta compañía y felicita a los jóvenes vinculados al servicio de bomberos que elaboraron el proyecto.

CONSEJERO SR. EDMUNDO SALAS D., agradece al ejecutivo y a la presidenta del Core al poner los proyectos a disposición de la aprobación. Felicita a demás a quienes realicen un servicio público gratuito.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., destaca que se debe reforzar los servicios de emergencia en la ruta 160, Patagual y la ruta de la Madera y esperando además un nuevo carro de la tercera compañía de bomberos de San Pedro de la Paz.

CONSEJERO SR. CRISTIAN GENGNAGEL N., en el segundo punto de la tabla indica que se conoció el Ord. 3355 de fecha 11/09/2020, solicita recursos para el

proyecto “Adquisición Material Menor para la Primera Compañía de Bomberos de Hualqui”.

Para este tema se contó con la presencia, del alcalde de la I. Municipalidad de Hualqui Sr. Ricardo Fuentes, el superintendente Sr. Gabriel Sandoval, y el comandante Sr. Jaime Cafarena.

Se indicó que la primera compañía alcanza a atender solo a un 40% de los llamados en forma autónoma, por no contar con la capacidad de equipamientos necesarios para ello, viéndose obligada a acudir a bomberos de otras comunas para conseguir material y equipos específicos para atender en todos los siniestros que se presentan. situaciones de riesgo a las que se enfrenta el personal voluntario de bomberos, las víctimas de siniestros y emergencias y la comunidad en general, por la falta de atención adecuada en la comuna, se genera una sensación de inseguridad y desconfianza del servicio que presta la institución, con los correspondientes conflictos sociales que trae consigo. en un territorio marcado por los desastres naturales y antrópicos.

El obtener mayor seguridad requiere de un equipamiento adecuado, beneficiando con ello a la comunidad, a los voluntarios y a los bienes materiales existentes. Se explicó que este proyecto contempla la adquisición de material menor, herramientas especializadas en áreas de incendio estructural, incendios forestales, incidentes con materiales peligrosos y rescates, los cuales son materiales de última tecnología.

40 uniformes de intervención estructural, de protección mecánica, térmica y electrostática,

40 linternas anti explosión led naranja,

1 motobomba flotante 10.5 hp,

2 ventilador y extractor,

2 motosierra,

1 cámara termal con grabador de video,

1 generador portátil a gasolina de 5 kva y

1 detector-analizador de gases resistente al agua y al polvo.

La comisión propone por Unanimidad aprobar el Ord. 3355 de fecha 11/09/2020, solicita recursos para el proyecto “Adquisición Material Menor para la Primera Compañía de Bomberos de Hualqui”.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación Ord. 3355 de fecha 11/09/2020, solicita recursos para el proyecto “Adquisición Material Menor para la Primera Compañía de Bomberos de Hualqui”.

ACUERDO N° 05:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR RECURSOS PARA EL PROYECTO “ADQUISICIÓN MATERIAL MENOR 1° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE HUALQUI”, COMUNA DE HUALQUI, CÓDIGO BIP 40000079-0, POR UN MONTO TOTAL DE M\$60.800.- CON CARGO AL PROGRAMA 02, DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDP.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

COMANDANTE PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE HUALQUI, JAIME CAFARENA, agradece la aprobación del proyecto que es una inversión de seguridad y protección civil y para toda la comunidad.

ALCALDE DE LA COMUNA DE HUALQUI, RICARDO FUENTES P., agradece la aprobación del proyecto por parte del Core., por el apoyo y desarrollo que se ha tenido en la comuna. Agrega la necesidad de la segunda compañía de Talcamavida para levantar su cuartel lo que esperan presentar prontamente.

CONSEJERO SR. ANSELMO PEÑA R., saluda al alcalde y bomberos a quienes felicita por el proyecto aprobado. Felicita además a la jefa de Secplan del municipio de Hualqui por sacar el proyecto en breve tiempo.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., felicita a los bomberos en especial por una comuna rural.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., saluda y felicita al alcalde y a bomberos además solicita prestar atención a lo que se viene con los incendios por lo que se solicita apurar la firma de convenio.

CONSEJERO SR. EDMUNDO SALAS D., indica que le preocupa lo de Talcamavida para el cuartel y solicita se pueda apurar el tener el cuerpo de bomberos en una zona rural.

CONSEJERO SR. CRISTIAN GENGNAGEL N., como Puntos varios de la subcomisión de Bomberos el consejero Pedro Venegas reitera la solicitud que se informe cuál es el presupuesto para bomberos 2020, Además el listado de proyectos que están en cartera para aprobar, y así poder tener una claridad de cuáles son los proyectos y los tipos de proyectos que vienen para bomberos, también se refirió especialmente al proyectos de la 3cia de Bomberos de San Pedro de la Paz, que el año pasado postuló, y se cayó, hoy se está repostulado y ya tiene su RS, por lo que requiere se informe cuando estarían ingresados los próximos proyectos.

El Consejero Badilla y la Consejera Tania Concha manifestaron su malestar en relación a la mala conexión a internet, por lo que solicita se le dé una solución de manera urgente. El Consejero Anselmo Peña, insistió en poner en tabla el proyecto de la Séptima Cía. de Bomberos de Coronel, que ha estado RS 3 veces, y que ahora está en etapa de revisión, como también el proyecto de la 3ra compañía de San Pedro de la Paz,, Por lo que solicita al ejecutivo revisen estos dos proyectos que son tan necesarios para estas dos comunas.

Indica que luego se analizó el Ord. 3354 de fecha 11/09/2020, Solicita rectificar montos de aprobación proyecto "RESTAURACION CASONA EYHERAMENDY DE LOS ÁLAMOS" comuna de Los Álamos.

En este punto se contó con la jefa de preinversión del Gobierno Regional, la señorita Ana Maria Abello, quien explico que se trata de error administrativo en la ficha Idi, lo cual no calzaba con el monto real del proyecto.

El proyecto aprobado por el Consejo Regional era por un monto total de M\$3.141.185, según lo indicado en el certificado CORE N°6237 y debió ser aprobada por un monto de M\$3.036.464.

La diferencia de montos fue ocasionada por un error al ingresar los datos del proyecto en la programación de la inversión en la FICHA IDI, lo cual ocasionó una inconsistencia en los ítems de solicitud de financiamiento y de programación de la

inversión. Lo cual ya fue rectificado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entregando la FICHA IDI aprobada y corregida.

La comisión por 11 votos a favor y una abstención, recomienda aprobar el Ord. 3354 de fecha 11/09/2020, Solicita rectificar montos de aprobación proyecto “RESTAURACION CASONA EYHERAMENDY DE LOS ÁLAMOS” comuna de Los Álamos.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación Ord. 3354 de fecha 11/09/2020, Solicita rectificar montos de aprobación proyecto “RESTAURACION CASONA EYHERAMENDY DE LOS ÁLAMOS” comuna de Los Álamos.

ACUERDO N° 06:

SE ACUERDA POR 16 VOTOS A FAVOR Y 5 ABSTENCIONES APROBAR RECTIFICAR MONTOS DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO RESTAURACIÓN CASONA EYHERAMENDY DE LOS ALAMOS”, CÓDIGO BIP 30126681-0, LA CUAL FUE APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE M\$3.141.185.- DEBIENDO SER APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE M\$3.036.464.- CON CARGO AL PROGRAMA 02, DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDR.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, LYNCH, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, QUIJADA, VENEGAS Y SALAS
ABSTENCIÓN: PARRA, SANDOVAL, CONCHA, RAMIREZ Y PEÑAILILLO

CONSEJERO SR. CRISTIAN GENGNAGEL N., agrega como punto vario que el Consejero Jaime Pañalillo, solicita se le consulte al jefe de División Alejandro Reyes, por el carro multipropósito para a la tercera compañía de Bomberos de Talcahuano. Por su parte el consejero Javier Sandoval, solicita se indague con la Intendencia, Servicios de Salud y Ministerio de salud, sobre proyectos para la provincia de Arauco, ya que se ve que el COVID 19 se ha visto aumentado en algunas comunas de dicha provincia.

INFORME COMISIÓN SOCIAL

CONSEJERO SR. PATRICIO LARA CH., informa que la comisión social se reunió el día martes 15 de septiembre de 2020, a las 10:00 hrs., en forma remota, vía Zoom y como primer punto de la tabla se analizó el Ord. N° 3340 de fecha 10/09/2020, que remite propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Biobío, para este tema se contó con la presencia del Jefe Diplade, don Andrés Martínez y la Coordinadora de Participación Ciudad, señora Claudia Antinao Q.

El Jefe de la Diplade, hizo un poco de historia en relación a este tema, indicando que el año 2015 se crea la Unidad de Participación Ciudadana, luego Contraloría General de la Republica emite pronunciamiento señalando que los GORE se encuentran facultados para crear y aplicar Reglamento de Participación Ciudadana , el 2018 el Reglamento es aprobado por Consejo Regional, y que sirvió como insumo y gran compromiso de este gobierno regional a la participación de la ciudadanía en todo el quehacer de la gobernanza regional,.

El año 2019 se incorporó un lineamiento estratégico de gestión pública y comunidad, en la actualización ERD y sobre lineamientos que hoy día se rige gran parte de la función de este gobierno Regional, es así como el año 2020 se asumió un nuevo compromiso, que fue dar lo primeros pasos para la creación del Cosoc del Gobierno Regional, primero con el reglamento que lo va a regir y posteriormente, con la

implementación del consejo de la sociedad civil. que esperan pueda ejecutarse el año 2021.

Mencionó de hechos que han enaltecido la participación ciudadana específicamente del equipo de participación ciudadana dependiente de la Diplade y es que ha sido a nivel nacional tanto por Subdere como por algunos servicios, indicó además que la unidad de participación ciudadana dio a conocer a todas las Divisiones de los distintos Gobierno Regionales de Chile su forma de trabajar, su experiencia en el territorio y han sido referente para la creación de glosas presupuestarias para la participación ciudadana desde la Subdere. Por último indicó con orgullo que el compromiso adquirido por este Gobierno Regional, respecto de la participación de la ciudadanía en todo el accionar de este Gobierno Regional hoy día se está cumpliendo, en primer momento con el reglamento, con la estrategia y hoy día con el reglamento del Cosoc, y mañana esperan con la implementación del Consejo de la Sociedad Civil.

Posteriormente expuso la Coordinadora de Participación Ciudad, señora Claudia Antinao Q., indicando que la aprobación, este documento es fundamental para dar fiel cumplimiento a la ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Menciona que este reglamento se compone de 35 artículos y 7 títulos: y tiene como objetivo: Fortalecer la relación entre la sociedad civil y el Gobierno Regional del Biobío, enriqueciendo los procesos de consulta asociados al diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas regionales.

Dentro de lo expuesto se habló sobre funciones del Consejo, la conformación del COSOC, los requisitos para ser parte del COSOC, las Inhabilidades para ser consejero/a COSOC, el proceso electoral, el funcionamiento del COSOC, el contenido del COSOC, publicación de actas y otras disposiciones

Sobre el tema la Consejera Tania Concha preguntó si existe posibilidad de hacer modificaciones en el caso de que se modifique la ley de participación de los jóvenes desde los 16 años. Se responde que el reglamento es flexible y para eso están dispuestos los artículos transitorios, además toda modificación legal que afecte el reglamento por ley debe ser incorporada. La consejera Concha también consulta si se han reunido con el COSOC regional y si están al tanto de este documento, sobre lo que se explica que este trabajo es constantemente consultado no sólo por el COSOC regional, si no, por las organizaciones provinciales.

El Consejero Javier Sandoval, consulta cómo se elegirán los consejeros, y se explica que estas disposiciones están estipuladas en el TITULO V, los consejeros serán propuestos por las mismas organizaciones respetando el principio de autonomía de ellas. El Consejero agrega cuando se hizo el reglamento de participación ciudadana se habló de un 30% de inversión vinculante y pregunta qué sucedió con eso. Se explica que esta acción fue de las primeras que se ejecutó luego de aprobado el reglamento de participación ciudadana, en marzo del año 2019 se modificaron las bases de postulación a FRIL señalando que un 30% del total sería destinado a FRIL participativo.

Consejero Oscar Ramírez consultó cuántas comunas tienen COSOC y se indicó que son 17, pero no todos están operativos, algunos sólo fueron creados para dar cumplimiento legal. El Consejero consulta por qué los representantes de COSOC pueden tener suplente y se responde Coordinadora UPC: porque cuentan con la misma orgánica de reglamentación y son entidades de representatividad comunal,

a diferencia de las otras tipologías de representación. Agrega por qué se elegirá un presidente en la primera sesión y se indica porque será un proceso donde todos los representantes elegidos democráticamente según su categoría podrán ejecutar, esto porque la modalidad de mayorías absolutas en la votación no es posible aplicar dado las tipologías involucradas lo que no dará pie a un trato igualitario ante el consejo.

Terminada la exposición y respondidas las consultas de los Cores, por la unanimidad de los presentes se propone a la sala aprobar el ord. N° 3340 de fecha 10/09/2020, que remite propuesta de reglamento de funcionamiento del consejo de la sociedad civil del gobierno regional del Biobío.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 3340 de fecha 10/09/2020, que remite propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Biobío.

ACUERDO N° 07:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

INFORME COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONSEJERO SR. EDUARDO BORGÑO B., señala que la comisión se reunió el día de ayer se indica se le cede la palabra a don Pablo Romero V., Administrador Regional, quien informe que en relación al segundo punto de la tabla Ord. 2909 de fecha 17/07/2020, solicita aprobación de reemplazo de director en el Servicio Local de Educación Pública Andalien Sur, indicando que se retira a petición del servicio para realizar una modificación al oficio en cuestión.

Continúa señalando que se reúnen con el Director Servicio Local de Educación Pública Andalien Sur, don Gonzalo Araneda Ruiz, el cual realiza una presentación y señala que el servicio local de educación está inserto en el nuevo sistema de educación pública del país, creado por la ley 21.040, el sentido de esta es garantizar una educación de calidad e inclusiva, que entregue todas las herramientas necesarias para fomentar el óptimo desarrollo humano y pedagógico que merecen todos los estudiantes en lo conceptual y legal. Se menciona que los servicios administran Escuelas, Jardines infantiles y Liceos.

El Comité Directivo es un órgano con atribuciones resolutorias (versus órganos de carácter consultivo o asesor), su principal objeto es de carácter participativo (versus órganos que prestan asesoría técnica), tiene un rol central en la rendición de cuentas del Servicio Local ante instancias político-territoriales (versus Consejo Local, cuyo rol está más relacionado con ámbito educativo)

Este se conforma Uno o dos representantes designados por los alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del Servicio Local, Dos representantes del gobierno regional designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del consejo regional, y Dos representantes de los Centros de Padres ; Madres y

Apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del SLE por votación secreta.

Principales funciones y atribuciones PROPONER al Director de Educación Pública elementos para el perfil profesional y el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo, PROPONER al Presidente de la República una nómina de tres candidatos, para la provisión del cargo de Director Ejecutivo, SOLICITAR fundamentadamente al Director de Educación Pública la realización del procedimiento de remoción del Director Ejecutivo, APROBAR el Plan Estratégico Local, CONVOCAR al Director Ejecutivo para que informe sobre el estado de avance de los objetivos del Plan Estratégico Local, REALIZAR recomendaciones al Plan Anual del Servicio Local y remitir propuestas a la Estrategia Nacional de Educación Pública.

Consejo Local de Educación está conformado por doce personas, este consejo es elegido por la comunidad educativa y que colabora con el desarrollo del servicio local y representa los intereses de las comunidades para garantizar que se consideren las necesidades y particularidades. Señala que en relación al consejo local comenzaron la semana pasada con el proceso de convocatoria donde por elección libre de cada estamento de las comunidades educativas, tienen que elegir un número determinado de representantes que en este caso son doce los cuales dos se eligen entre los diecisiete mil estudiantes del territorio, dos entre los profesores, dos de los asistentes de la educación, dos de los equipos directivos de las escuelas, dos de las universidades, Institutos y CFT del territorio.

Se señala la caracterización de establecimientos y jardines infantiles del SLEP Andalién Sur, el cual incorporo los daem de Concepción, Chiguayante, Florida y Hualqui, este es el primero de la región y uno de los once que se tienen que configurar hasta año al año 2025.

Menciona que se cuenta con una matrícula de más de diecisiete mil estudiantes durante el mes de marzo de una población del territorio que es cercana a los sesenta mil estudiantes y una población total donde está inserto analicen sur de trescientos sesenta y siete mil estudiantes. Se cuenta con doce mariden infantiles, escuelas parvularios como el manzano, el hospital regional, educación de adultos, educación especial, establecimientos rurales, enseñanza técnico profesional y regular básica y media.

Conocida la presentación por parte del Director Servicio Local de Educación Pública Andalien Sur, realizadas las consultas y felicitaciones por el nombramiento de este se agradece la información entregada.

INFORME COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONSEJERO SR. ANSELMO PEÑA R., presidente de la comisión señala que se realizó una reunión de comisión Mixta entre Ciencia y Tecnología y Salud, para analizar como único tema el trabajo del Comité Científico del Biobío. Para esto se contó con la participación del dr Fredy Montoya coordinador del comité, Rafael López y Luis Yáñez, asesores comunicacionales y el científico dr en matemáticas Camilo Mejías.

Se señala que se trata de un grupo de alto nivel científico y profesional que se conformó en abril de este año en la región con profesionales como antropólogos,

genetistas, matemáticos, periodistas y abogados, desde donde se genera información científica respecto de la situación del Covid a nivel nacional y regional. Entre otras consideraciones se ha propuesto por ejemplo manejar la pandemia por territorio, se trabaja con los alcaldes e incluso en la creación de un protocolo a nivel de empresas. Sobre el tratamiento del virus en el mundo se señala que se han desarrollado distintas modalidades como cuarentenas tempranas, trabajo con la civilidad como en Japón donde se evitan los espacios cerrados y con poca ventilación, la teoría de rebaño, con énfasis en la trazabilidad y con distanciamiento social.

En el caso de las cuarentenas muy prolongadas se debe analizar su efectividad pues las personas por diversas razones con el tiempo relajan las medidas y terminan no generando el efecto esperado además de la afectación económica y psicológica que pueden generar. En el caso de la denominada inmunidad de rebaño, plateada por la OMS se plantea un efecto de mitigación, lo que se debe hacer con alguna estrategia para evitar que personas susceptibles puedan fallecer, pues se generan tantos contagios que las personas se inmunizan y luego es difícil encontrarse con un infectado, e indican que los afectados por el Covid en muchos casos los expuestos pueden quedar con alteraciones neurológicas, basculares o cardíacas.

En el caso de la región del Biobío señalan que no existe una trazabilidad adecuada hace un mes y medio, lo que incluso llevo a que se deba responder en la cámara de diputados. En agosto por ejemplo se tenía sólo el 43% de la trazabilidad en la comuna de Coronel decretándose un cordón sanitario y cuarentena tardía, pues aumentaron los contagios y la carga viral, para luego al abrir el cordón sanitario el virus se propagó por la provincia.

Agregan que cuando la positividad supera el 10% es porque el nivel de contagios está siendo exponenciales, generándose muchos focos de infección en empresas y grupos de amigos.

Se indica que en muchos casos los contagiados llegan tarde a consultar, cuando la dificultad para respirar es muy alta, por lo que sugieren disponer de oxímetros de pulso, saturómetro, cánulas nasales y colchones prono. Además trabajar con el modelador matemático con el modelo SIR es decir con los Susceptibles, Infeccioso (pueden infectar) y Recuperado.

Se señala que mientras antes se actúe es mejor pues si en el país existe un crecimiento exponencial se necesitarán cuarentenas estrictas, pues la movilidad es un problema, por lo que se proponen cuarentenas por dos semanas con la mayor trazabilidad para aislar a los enfermos, luego se analizan datos y se maneja con testeos, trazabilidad y aislamiento, para evaluar si seguir con cuarentenas.

Otro aspecto importante en esta situación se menciona son las comunicaciones que deben ser directas a la comunidad pues se requieren cambios culturales que toman tiempo y autocuidado. Por ello se propone un plan de medios y campaña comunicacional con mensajes segmentados a la población etaria, en multiplataforma y con vínculos regionales, sobre todo pensando en las informaciones de realidades distintas que provienen de la capital. Lo anterior dirigido además a equipos médicos, enfermeros y tens de la región.

Se agrega que las cuarentenas largas no siempre sirven de la mejor forma y menos si llegan tarde, por lo que se deba hacer trazabilidad regional y no comunal con un software unificado para ver la trazabilidad más potente y definir como es la

vinculación de los contagios y los sectores más afectados, georreferenciando los casos.

Consideran que existirá una baja en los casos hasta el 25 de septiembre aprox y luego un rebrote entre el 5 y 10 de octubre, con las comunas de Lebu y Curanilahue subiendo de manera importante en contagios.

En el análisis del tema el Core Patricio Lara, señala que en este tema es importante descentralizar y no pensar con políticas a nivel nacional, pues cada región se maneja de forma distinta. Además es básico trabajar con la trazabilidad, colchones prono, oxímetros y cánulas nasales, temas que deben abordar a nivel regional. Señala que también le preocupa lo que pasa en las urgencias del hospital regional que cuenta con sólo tres internistas.

La Consejera Tania Concha señala que debe existir un trabajo mancomunado entre el mundo científico y el político porque ellos conocen la identidad en cada sector. Propone de manera urgente invertir en los colchones y la información que se ha dado para que con recursos regionales se financie el programa señalado y ver un nuevo plan Covid regional.

El Core Javier Sandoval señala que las autoridades regionales debieran tener el enfoque que ha tenido esta mesa, pues a su juicio se ha perdido mucho tiempo donde cinco cores lograron que se comenzara a discutir el tema. Reitera que esto vino tarde a la región y se debieron anticipar lo que planteaba la comunidad científica, los municipios y mesa social Covid e indica que la trazabilidad y el testeo debía ser coordinada con las cuarentenas. Menciona además existe decidía del Core., pues no se ha convocado a comisión y con cero autocrítica de los Cores. Solicita que la exposición se entregue de manera escrita, que sea publicada en las redes del Core y que se tenga cuanto antes la sesión para abordar en profundidad estos temas. Consulta cuántos laboratorios de tecnología molecular se requieren y cuanto para contratar servicios externos de trazabilidad.

Alicia Yáñez señala que se aprobó un plan Covid para disponer recursos por los servicios de salud, pero ahora se les alerta en cómo se han invertido, pues la trazabilidad es muy importante y planteado como territorio, por lo que consulta si esta comunidad científica esta participando de la mesa regional Covid con el ejecutivo intendente y seremi de salud. Solicita se pueda adquirir el software y trabajar en lo comunicacional pues cree se ha comunicado mal en la región por lo que se debe tener una estrategia regional y tomar acuerdos para trabajar.

Core Edmundo Salas indica que hace un mes pidió unirse en el Core., pues es un tema social y médico-científico, proponiendo que los expositores señalen lo que en su juicio se necesita pues es duro saber que el tema no terminará tan pronto no siendo este un juego político, sino que médico. Indica como antecedente que la subdere puede invertir hasta 60 millones para algún municipio o gore por la facultad que se tiene para comprar cosas para enfrentar la pandemia.

Oscar Ramírez cree que sí es un tema político porque no se ha dado el ancho para escuchar a los especialistas y se ha actuado con soberbia. Dice es tiempo de unirse y recuerda que se pidió cuarentena preventiva pero no se les consideró y se les denostó. Consulta ahora por las comunas más críticas, según los modelos cuándo se debería llegar al pic en Concepción, qué medidas concretas se deben tomar ya por las autoridades políticas y sanitarias, cómo avanza el virus en las comunas de la provincia y cuándo se pueden volver a reunir para ver cómo han avanzado los modelos presentados para que se aplique por la autoridad.

Consejero Patricio Kuhn plantea que la pandemia es de larga duración donde uno de los problemas principales es el comportamiento de las personas por lo que las campañas de comunicaciones son muy importantes. Consulta sobre opinión de los expertos en relación a la realización del plebiscito

Sobre lo planteado se señala que la comunicación es muy importante para pasar del miedo a la conciencia, y respecto del software por comuna se indica que tiene un costo de 600 mil pesos mensuales, sistema que se encuentra disponible desde mayo. Se indica que han tenido acercamiento con el seremi de salud aunque sin mayores resultados así como han tenido acercamiento con el intendente pero no se sabe que facultades se tienen para tomar decisiones.

Se señala que esta es una oportunidad para generar una unión e implementar estrategia moderna de manejo de la pandemia pudiendo apoyar desde el conocimiento científico para establecer estrategia de tratamiento en salud. Sobre la realización del plebiscito indica que es probable que en ese momento el virus puede estar avanzando hacia la provincia de Arauco y en términos generales desde el punto de vista científico se considera inviable realizar el plebiscito en la región, así como para Magallanes, y Puerto Montt, por lo que aplazarlo habría sido lo mejor según la opinión del comité con todos sus miembros que son más de 50.

Se informa que cada día desde este comité se generan mil 500 gráficos para las comunas de Chile y se hacen llegar a las autoridades, entregándose información desde abril, siendo una sociedad civil organizada, avalada por casi todas las universidades haciendo un análisis completo de predicciones, donde la idea es que trascienda en el tiempo no sólo un esfuerzo ciudadano y ver como se institucionaliza todo el 2021 y de cara al 2022.

Analizado el tema se acuerda en la comisión trabajar de manera conjunta entre los presidentes de las comisiones de Gobierno, Salud y Ciencia y Tecnología para junto al ejecutivo plantear las necesidades señaladas como la aplicación del software de trazabilidad, oxímetros de pulso, saturómetro, cánulas nasales, colchones prono y plan comunicacional, entre otros, para ver como armar el tema y se canalizan los recursos con el ejecutivo, lo que se debiera informar en una próxima reunión el martes que viene.

En puntos Varios indica que el Core Patricio Badilla indica que existe un proyecto del servicio de salud Biobío para equipo test y exámenes de sangre móvil, el que solicita pueda exponer la dra. María Elisa Otto.

Se indica que se trata de un móvil para conseguir donantes altruistas de sangre por aféresis que es un equipo que permite trabajar con la sangre y sólo usar los productos que se necesiten, ayudando con ello a mejorar la calidad del producto sanguíneo, con lo que también se daría mayor cobertura y asegurar donantes.

Se indica que se hace muy necesario pues en la provincia no se cuenta con esta implementación y ahora han aumentado las intervenciones por pacientes covid, lo que también ha aumentado las transfusiones. Se cuenta con personal técnico que incluso realizó una pasantía en España donde estos equipos se acercan a la comunidad.

El proyecto total tiene un costo de 80 millones pesos, pero se cuenta con aportes de organizaciones como Rotary por lo que al Gore se le solicitaría en su momento 37 millones aprox entre la máquina y camillas.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., reitera el analizar de manera urgente la compra del software sobre el que se analizó.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., reitera solicitud de la comisión de salud para abordar con estos antecedentes con los gremios y la trazabilidad con un nuevo fondo Covid. Solicita la presentación que se expuso. Sobre la provincia de Arauco plantea en la importancia de una cuarentena. Consulta por la fiscalización del proyecto MAPA que funciona sin condiciones sanitarias, pregunta el documento de autorización para que funcione la empresa que trae fuerza laboral de otras comunas y que afecta a la zona de Arauco, solicita verificar que sea una autorización para funcionar y el número de fiscalizaciones. Consulta además la voluntad de generar condiciones sanitarias de la UDI para realizar el plebiscito y que no se aplace.

CONSEJERO SR. CRISTIAN GENGNAGEL N., aclara que él nunca ha exculpado al proyecto al que se ha hecho alusión e incluso señaló que existen focos de eso y de la parte forestal, por lo que pide que el Core Sandoval rectifique sus palabras, por lo que no acepte que se mienta y se tergiversen las cosas.

CONSEJERA SRA. ALICIA YÁÑEZ S., señala en la comisión de Gobierno se fue claro que los informes se dejarían sin observaciones. Si queda algo pendiente se podría tomar en varios y evitar discusiones estando a la altura del cargo.

INFORME COMISIÓN DE GOBIERNO

CONSEJERO SR. PATRICIO LARA CH., presidente de la comisión señala que como primer punto se trató el tema de los traspaso de los funcionarios de honorario a contrata del Gore para lo que se contó con Christian Klenner presidente de la Asociación de Funcionarios del Gore Biobío, Marcia Pacheco y Miguel Hinojosa. También dirigentes. Se expuso que el ejecutivo no hizo parte a la asociación de funcionarios de este proceso de traspaso, pues si bien están conformes que 20 funcionarios mejoren su calidad jurídica, están preocupados por el proceso y el traspaso de algunos funcionarios.

Señalan que en el Gore existe una política de gestión de personas aprobadas por resolución el 2015, donde en las materias que aborda es la contratación de funcionarios y de acuerdo a la visión de asociación ello no se estaría respetando y mediante oficio N° 14 del ministerio de hacienda del 27 de marzo se entregaron instrucción para el traspaso de personal de honorarios a contrata oficio que según la asociación no toma en consideración la política de gestión de personas. Señalan que existen funcionarios a honorarios que fueron traspasados a contrata en altos grados y en consecuencia con altas rentas que en algunos casos son superiores a sus jefaturas, estimando que esta situación afecta al clima organizacional causando graves deterioros a las relaciones laborales al no hacer valer la política e gestión de personas que se encuentra vigente y conocida por los funcionarios por lo que se pide se suspenda este proceso mientras no se aclare estos puntos.

Explica que luego el administrador regional señaló que de 39 funcionarios a honorarios que tiene el Gore se les consultó a todos su interés de cambiar su calidad jurídica y si desean cambiarla a contrata, de ellos 20 manifestaron su interés por lo tanto se envió a Dipres un listado y se autorizó los traspasos solicitados, explicando que la ley indica no permite que los honorarios sea disminuido en sus ingresos en el traspaso por lo tanto se asimilan al grado que corresponda según la escala correspondiente e incluso en algunos casos hubo una disminución en el presupuesto con los descuentos previsionales y de salud. Se agrega que el listado

enviado a la Dipres estaba priorizado de acuerdo a los años que se llevan en el servicio e igual se autorizó el cambio con los 20 funcionarios.

El administrador ratifica que el proceso se ajusta a la legalidad y agrega que la asociación de profesionales aceptó el proceso y lo manifestó por escrito.

Agrega que luego intervinieron los Cores habiendo consultado a la asociación de funcionarios como al ejecutivo, especialmente se preguntó por los criterios adoptados para pasar a contrata y el Core Sandoval solicita conocer las funciones de tres funcionarios y solicitó que se suspenda el proceso.

Se dio a conocer que la asociación de funcionarios entregó una carta al servicio de registro civil sobre la legalidad del proceso.

En puntos varios, se manifiesta la preocupación por el funcionamiento de las sesiones ordinarias especialmente por la larga duración considerando que los temas que se tratan en comisiones o subcomisiones se vuelven a repetir en la sesión y se están dando situaciones de pedir puntos varios en los informes de comisiones lo que provoca un desorden y se alarga las cuentas y las sesiones. El core Borgoño se manifiesta en el mismo sentido.

El core Patricio Lynch señala que esta instancia no es un tribunal y que en el proceso de traspaso de funcionarios a contrata se debió respetar la política de gestión de personas y señala que de acuerdo la ley de administración pública cada administración se basa en ordenes jerárquicos y estima que pueda existir un problema en los casos en que el funcionarios tenga un grado superior que su jefatura, por lo tanto cree que se debió consultar los organismos como Dipres o contraloría en cuanto a la pertinencia del proceso.

La Core teresa Stark expresa su preocupación por el orden de las sesiones y se manifiesta que se debe volver a trabajar el reglamento interno del Core. La Core Tania Concha se manifiesta en el mismo sentido pero que se debe tener respeto al derecho que los Cores expresen sus puntos de vista en la sesión aun cuando o hayan participado de las comisiones pues tiene derecho a ser consultados.

El presidente de la comisión propone que la próxima semana se trabaje en el reglamento con una comisión ampliada de Gobierno a solicitud de la Core Alicia Yáñez.

La core Tania Concha estima que no se ha hecho un buen trabajo del seremi de salud por la pandemia y que el sistema está colapsado donde también tiene responsabilidad el Gore compuesto por el Gore y el Core. la Core Alicia Yáñez se manifiesta en el mismo sentido luego de la comisión mixta realizada don de los números son preocupantes y el core Lynch señala que se debe invitar al intendente para tratar la forma como se ha controlado la pandemia.

El presidente de la comisión indica que se están haciendo las gestiones para invitar al contraalmirante Huber para tener información sobre fiscalización en la cuarenta en especial segunda vivienda.

Se acuerda de no ter puntos varios en la lectura de las comisiones sino en los puntos varios de la sesión para ordenar las reuniones.

PUNTOS VARIOS

CONSEJERO SR. JAIME PEÑAILILLO G., sobre solicitud de la tercera compañía de Bomberos de Talcahuano, señala que el director presume que la demora de la presentación al Consejo es debido a que desde la junta nacional de bomberos se pidieron modificaciones con el HP y cambiar el nombre de carga pesada a multipropósito, por lo que plantea la preocupación es saber si Alejandro Reyes dará una pronta respuesta a esas dos modificaciones para que sea presentado.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., plantea que están al tope en relación a la distribución de camas en la región y se sumaron otras comunas en cuarentena y debido a la información recibida solicita que se entregue información sobre qué impacto tiene el proyecto MAPA. Lo que se indicó es que un punto clave en los resultados y aumento al sur del Biobío comenzando por Coronel que la cuarentena no llegó cuando se pidió y el cordón sanitario empeoró la situación, esto tiene relación con el proyecto MAPA., por lo que quiere conocer el análisis de fondo que se hace con esa obra, pues cree muchos están tratando de tapar el problema.

CONSEJERO SR. OSCAR RAMIREZ R., señala que está de acuerdo que no hayan puntos varios en los informes de comisión, pero si alguien quiere hacer una aclaración tienen derecho hacerla ahí y no en puntos varios que es para otra cosa, pues indica es antidemocrático.

Solicita se haga una revisión de lo que es el plan Covid pues de los 7.500 millones aprobados por el Core aún no están ejecutados, por lo que pide la próxima semana de sesión comisión para conocer el detalle de los recursos. Agrega que lamenta la información del comité de expertos científico y los datos preocupantes en la región, pues no están contratados por el Gore ni un estamento público, por lo que cree el seremi debería contar cual es la estrategia y se debe aumentar la fiscalización y la autoridad sanitaria para saber la estrategia a usar. Por ultimo pide se firme el convenio para mejoramiento acceso universal de aceras para el centro de Concepción y la piscina municipal de Florida que dice el alcalde incluso puede reactivar la economía.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., manifiesta su oposición por la decisión del parlamento torciendo la ley de no reelección. Por otro lado solicita copia del oficio que fue enviado, pues el Administrador ya lo había enviado pues hicieron observaciones de fondo lo que cree puede ser la causal de la mala ejecución del Gore lo que les ha llevado a ser castigado con recortes y a devolver recursos a la Subdere con una ejecución en crisis, lo que cree puede tener explicación por las incorporaciones in los perfiles de cargo ni competencias, apoyando a las asociaciones de funcionarios. Por ultimo insiste para saber las medidas que se tomarán para reducir la mortalidad y colapso hospitalario y garantizar el plebiscito.

CONSEJERO SR. ANDRES PARRA S., señala que a 6 meses de iniciada la pandemia no se ha sesionado con la mesa que se creó para el adulto mayor, una situación preocupante es la salud mental de los adultos mayores por lo que pide hacer sesionar la mesa del adulto mayor donde participan tres cores y necesitan conocer a los dirigentes regionales además e invitar a él ejecutivo de salud para conocer los planes en salud.

Señala se debe cuidar el respeto entre los cores y cuidar las relaciones y lo que se dice a cada uno y la forma en que se abordan los temas en el Consejo.

CONSEJERA SRA. ALICIA YÁÑEZ S., señala se debe cuidar la imagen del Core y solicita una reunión con el intendente seremi de salud, los gremios y el comité

científico regional, para sacar una estrategia de tratamiento, comunicacional y un software unificado para atacar la pandemia y mejorar los recursos que se ponen a disposición, pues es inaceptable que el plan Covid aprobado en mayo aún no esté en proceso de ejecución, sobre todo en un tema tan urgente y alarmante expandiéndose en varias comunas en cuarentena.

CONSEJERO SR. LEONIDAS PEÑA H., señala está preocupado por el aumento del Covid y con algunas empresas que dan trabajo en la provincia considerando que falta fiscalización en el proyecto MAPA y tener una reunión con los gerentes, pues hubo una rotación con los trabajadores contagiando al resto, pues dentro del complejo no se respetan las medidas. Agrega que no se cuenta con ambulancias en el hospital de Curanilahue que hace mucha falta.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., reitera solicitud relación de proyectos pendientes de equipamiento y carros del 2020 de bomberos en especial de la 3era compañía de San Pedro de la Paz que están con RS.

CONSEJERO SR. PATRICIO LYNCH G., consulta a los Cores que son bomberos respecto de la sin habilidades, por ejemplos los que trabajan en municipio no votan, pero los Cores que son bomberos no tienen dificultad para votar favorablemente, por lo que cree debiera existir el mismo principio de inhabilidad, por lo que cree debiera existir una consulta legal sobre el punto para tener un criterio justo en todos los casos.

PRESIDENTA DEL CONSEJO., señala que es rol de todos que se cuide el respeto en la forma en relación al trato. Agrega que lo que viene del Covid se tiene desafíos en la región en la región y la provincia de Arauco, y en ese sentido se debe seguir trabajando. Además expresa sus condolencias por el joven Moisés Orellana Pavés (Q.E.P.D.) asesinado en la provincia de Arauco, es de la localidad de LLoncao, de la comuna de Cañete, por lo que entrega sus condolencias a la familia de este joven, gente de esfuerzo y del campo, con un asesinato cobarte sin tener relación en la quema de viviendas y sin provocación fue asesinado, como víctima más de los hechos de violencia y se suma a la muerte de Jaime Maulén, Eloy Aguayo y Eleodoro Rayman. Lo que quiere la provincia de Arauco es que haya paz y justicia para Moises, lo que logró que la gente se uniera en la comuna de Cañete sin temor ni miedo, si se manifestaron en apoyo a la justicia y que se restituya el estado de derecho. Por lo que entrega la condolencia y total rechazo.

CONSEJERO SR. LEONIDA PEÑA H., solicita se haga entrega de las planillas de pago del personal del Gore honorario y planta.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, siendo las 17:50 horas y concluido los puntos de la tabla termina la sesión.

RESUMEN DE ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 18 DE FECHA 16/09/2020

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR 20 FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DE FECHA 08/07/2020.

**A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO
ABSTENCIÓN: SANDOVAL**

ACUERDO N° 02:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE ACOGE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADO AL SISTEMA:

N° ORD. SEIA	NOMBRE ACTIVIDAD O PROYECTO
248 31.08.2020	ADENDA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA EL PORTAL , COMUNA DE MULCHÉN.

EL PROYECTO CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA, LAS QUE SE UBICARÁ DISTANTE 11,6 KM APROXIMADAMENTE AL NORESTE DE LA CIUDAD DE MULCHÉN.

SOBRE EL PROYECTO EL EJECUTIVO PLANTEA E INFORMA:

EL TITULAR ESTABLECE LA RELACIÓN CON LA ERD 2015-2030 SIN ACTUALIZAR, POR LO QUE SE SOLICITA AL TITULAR REFERIRSE A LOS IMPACTOS QUE GENERARÁ EL PROYECTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ERD 2015-2030 (ACTUALIZADA 2019).

SE SOLICITA REFERIRSE PRINCIPALMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OE 1.3. ÉNFASIS EN MEJORA DE CONDICIONES EN TERRITORIOS RURALES; OE 2.5. ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES. PROMOVER EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EN TODAS LAS ESCALAS, EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LOS RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES), ESPECIALMENTE EL AGUA; OE 5.4. GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA.

RESPUESTAS CONTENIDAS EN LA ADENDA N°1:

Tabla A1.18 Análisis de objetivos estratégicos definidos en el ERD 2015-2030. Actualizado 2019.

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
<p>LE 1. Bienestar y condiciones sociales. Mejorar el bienestar de todos los habitantes de la región, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la inclusión social y la integración de territorios rurales.</p>	<p>OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales</p>	<p>No se relaciona el Proyecto con dicho objetivo estratégico.</p>	<p>El Proyecto, por su contenido y objetivos, no se relaciona ni se contrapone con el objetivo estratégico planteado.</p>
<p>LE 2. Creación de valor. Incrementar la creación de valor, desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones con alto potencial de crecimiento, y promoviendo prácticas que permitan desarrollar nuevos bienes y servicios, y acceder a nuevos mercados.</p>	<p>OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.</p>	<p>Se relaciona el Proyecto con dicho objetivo estratégico.</p>	<p>Se indica que el Proyecto se relaciona ya que promueve el uso eficiente del recurso agua que hoy se utiliza solo para el uso en riego, otorgándole un uso adicional, el cual es el de promover y generar energías limpias, como lo son las centrales del tipo Hidráulicas. Lo anterior, se suma además, a que en esta generación de energía, el agua no sufre de cambios ni transformaciones que puedan generar algún detrimento en esta, y que en este sentido, se devuelve, una vez utilizada para la generación de energía a través de l paso por la turbina, en calidad y cantidad al canal derivado, para ser utilizada en el objetivo principal del canal de riego, que es el de disponer del recurso hídrico</p>

Adenda - Declaración de Impacto Ambiental

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
			para el uso en riego de cultivos de diferente tipos.
LE 5. Infraestructura. Potenciar la infraestructura de conectividad intrarregional, regional, interregional e internacional, de telecomunicaciones, transporte y energía, como soporte a la competitividad, dando especial relevancia al uso sustentable de los recursos hídricos y energéticos.	OE 5.4. Generación y transmisión sustentable de la energía. Fomentar la generación, transmisión y distribución sustentable de energía en la región con énfasis en la incorporación de energías renovables y limpias, apoyar los procesos productivos y resguardar un suministro estable, seguro y equitativo de energía en el territorio regional.	Se relaciona el Proyecto con dicho objetivo estratégico.	Se relaciona dicho Objetivo al Proyecto, toda vez que este consiste en la construcción y operación de un Proyecto de generación de bajo impacto y del tipo renovable, ya que utiliza como fuente de generación el paso del agua a través de la turbina instalada dentro de la casa de máquinas, la cual generara a partir de la energía potencial del agua, energía eléctrica, la que a su vez se inyectara directamente, a través de la construcción de una línea de 13,2 kV, la energía generada a la red de distribución local, a cargo de la empresa SAESA, como un PMGD. Por lo que el Proyecto integra a la región, la generación de energía del tipo sustentable, dando énfasis en que es una energía limpia (no considera emisiones de gases de ningún tipo) y renovable (utiliza como insumo principal el agua que circula por el canal de riego), inyectando energía que dará apoyo a los procesos productivos presentes dentro de la comuna y a nivel regional, dando resguardo con un suministro estable, seguro y equitativo para la región.

Fuente Elaboración Propia.

DE LO INFORMADO POR EL TITULAR SE DESPRENDEN ALGUNOS POSIBLES ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES, QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

- EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.
- CORTA DE VEGETACIÓN NATIVA
- EFECTOS EN LOS RECURSOS NATURALES SUELO Y AGUA, POR MOVIMIENTO DE TIERRA.

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

EL PROYECTO SUSCRIBE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS AMBIENTALES DE CARÁCTER VOLUNTARIO, ACTUALIZADOS EN LA ADENDA.

- RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FAUNA ICTICA
- MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA DEL CANAL DE RIEGO
- INSTALACIÓN DE BARRERA SÓNICA EN OBRA DE DESVÍO.
- MONITOREO ARQUEOLÓGICO PERMANENTE
- CHARLAS DE INDUCCIÓN COMPONENTE ARQUEOLOGÍA-FAUNA

EN RELACIÓN A LA REPUESTA CONTENIDA EN LA ADENDA N°1, LA VINCULACIÓN REALIZADA POR EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LA ERD

**2015-2030 ACTUALIZADA 2019 ES SUFICIENTE, POR LO QUE ESTE
ÓRGANO DEL ESTADO SE DECLARA CONFORME.**

**A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA,
BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA,
VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO**

ACUERDO N° 03:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROYECTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE DE DIA: NUEVOS ESTANQUES DE ALMACENAMIENTO, COMUNA DE TALCAHUANO. CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DOS ESTANQUES DE 5.000 M3 CADA UNO PARA ALMACENAMIENTO DE SODA CÁUSTICA, LOS CUALES SE EMPLAZAN AL INTERIOR DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE TALCAHUANO DE OXYCHILE.

SOBRE EL PROYECTO EL EJECUTIVO PLANTEA E INFORMA ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES ASOCIADOS AL PROYECTO:

IMPACTO EN EL MEDIO HUMANO

IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE, COMPONENTES AIRE Y AGUA

IMPACTO EN EL MEDIO HUMANO FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- **INCENDIO O EXPLOSIÓN.**
- **DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.**
- **EMISIÓN DE VAPORES PELIGROSOS.**
- **EMERGENCIAS MÉDICAS Y RESCATES.**

EL PROYECTO ESTABLECE LA RELACIÓN CON LA ERD 2015-2030 NO ACTUALIZADA, CON TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, SEÑALANDO QUE EN RELACIÓN A ALGUNOS EL PROYECTO DARÁ CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL Y CON OTROS NO SE CONTRAPONA.

SE SOLICITA AL TITULAR REALIZAR LA VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO VIGENTE (ERD 2015-2030 ACTUALIZADA 2019). EN LO ESPECÍFICO REFERIRSE AL IMPACTO EN EL MEDIO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE, EN PARTICULAR EN RELACIÓN A LA OCURRENCIA DE SITUACIONES DE EMERGENCIA. SEÑALAR SI SE DISPONE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN OPORTUNAS PARA INFORMAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIA CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA INTERNOS Y EXTERNOS.

EN EL ANÁLISIS DEL TEMA EL CONSEJERO REGIONAL JAVIER SANDOVAL SEÑALA QUE LAS OBSERVACIONES DEBIERAN APUNTAR MÁS BIEN A LA NO REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO POR LA SITUACIÓN DE RIESGO QUE IMPLICA Y POR EL CONJUNTO DE AMENAZAS QUE CIRCUNDAN EL SANTUARIO DE LA NATURALEZA DE LA PENÍNSULA DE HUALPÉN, ADEMÁS DE LO QUE YA OCURRE CON PETROX Y HUACHIPATO, PUES EL TIPO DE CANALIZACIONES DE ESTANQUE ES RIESGOSO POR EL PELIGRO DE ACUMULAR 5 MILLONES DE LITROS POR ESTANQUE (SON DOS) CONCENTRADOS DE SODA CAUSTICA, SIENDO UN GRAN PELIGRO QUE PUEDE CONTAMINAR LOS CURSOS DE AGUA DEL HUMEDAL DE LENGUA Y LAS CALETAS CERCANAS, CON IMPACTOS ACUMULATIVOS DE LARGO PLAZO, POR LO QUE DEBIERA NO SER APTO PARA SER EJECUTADO EN ESA ZONA, TENIENDO UNA ESTRATEGIA MÁS PROACTIVA POR LA PROYECCIÓN DEL TERRITORIO.

POR SU PARTE EL CORE JAIME PEÑAILILLO, SEÑALA QUE SE TRATA DE SODA CÁUSTICA QUE SE TRANSPORTARÁ POR LA BAHÍA DE SAN VICENTE, SECTOR QUE HA SIDO MUY DAÑADO POR LAS INDUSTRIAS QUE SE HAN CONSTRUIDO POR LO QUE A SU JUICIO USAR UN DUCTO POR CAP NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA HACER LLEGAR EL PRODUCTO. AGREGA QUE EL HIDRÓXIDO DE SODIO ES ALTAMENTE CORROSIVO Y DAÑARÁ LAS CAÑERÍAS Y VÍAS DE TRANSFERENCIAS, AFECTANDO LA BAHÍA Y LAS ESPECIES MARINAS EN UNA POSIBLE ROTURA, LUGAR DONDE YA SE HAN TENIDO ESCAPES DE GAS Y DERRAMES DE PETRÓLEO, POR LO QUE CREE EL PROYECTO DEBIERA SER INVIABLE EN UNA ZONA QUE ESTA CON UNA SATURACIÓN, ADEMÁS DE ESTAR PRÓXIMA AL HUMEDAL CAP Y A LOS DE HUALPÉN, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE LO QUE SE MENCIONA COMO ZONA DE MITIGACIÓN NO SUPERA EL 10% DE LO QUE PODRÍA SER LOS DERRAMES, LO QUE ES MUY BAJO EN RELACIÓN POR EJEMPLO A UN TERREMOTO O ROTURAS, POR LO QUE SOLICITA SE HAGA UNA REEVALUACIÓN Y TRANSFORMAR EL PROYECTO QUE COMO ESTÁ PLANTEADO A SU JUICIO NO ES VIABLE.

DESDE EL EJECUTIVO, EL PROFESIONAL JORGE URREA SE SEÑALA QUE LA DESCARGA SE REALIZARÁ POR UN DUCTO AÉREO CON UN BARCO QUE SE APEGA AL MUELLE, AGREGANDO QUE EN BASE A LO ANALIZADO EL TITULAR DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LAS INSTANCIAS EN QUE SE PRESENTE LA ADENDA, PUES LOS COMENTARIOS INDICADOS SE AGREGARÁN A LA PRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO, DOCUMENTO QUE YA FUE REALIZADO Y ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE CADA CORE.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 04:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR RECURSOS PARA EL PROYECTO “ADQUISICIÓN CARRO MULTIPROPÓSITO QUINTA COMPAÑÍA CORONEL”, COMUNA DE CORONEL, CÓDIGO BIP 40016131-0, POR UN MONTO TOTAL DE M\$400.235.- CON CARGO AL PROGRAMA 02, DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDR.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 05:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR RECURSOS PARA EL PROYECTO “ADQUISICIÓN MATERIAL MENOR 1° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE HUALQUI”, COMUNA DE HUALQUI, CÓDIGO BIP 40000079-0, POR UN MONTO TOTAL DE M\$60.800.- CON CARGO AL PROGRAMA 02, DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDR.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 06:

SE ACUERDA POR 16 VOTOS A FAVOR Y 5 ABSTENCIONES APROBAR RECTIFICAR MONTOS DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO RESTAURACIÓN CASONA EYHERAMENDY DE LOS ALAMOS”, CÓDIGO BIP 30126681-0, LA CUAL FUE APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE M\$3.141.185.- DEBIENDO SER APROBADA POR UN MONTO TOTAL DE

**M\$3.036.464.- CON CARGO AL PROGRAMA 02, DEL PRESUPUESTO DE
INVERSIONES FNDR.**

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, LYNCH, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS,
WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, QUIJADA, VENEGAS Y SALAS
ABSTENCIÓN: PARRA, SANDOVAL, CONCHA, RAMIREZ Y PEÑAILLO

ACUERDO N° 07:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL BIOBIO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE
DE LA PRESENTE ACTA.**

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA,
BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, WEISSE, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA,
VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

** La presente acta ha sido aprobada en la Sesión N° 23 de fecha 03/12/2020*

**PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**

IGNACIO ARAVENA URCELAY

MINISTRO DE FE

DOCUMENTO ADJUNTO

REGLAMENTO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

TITULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1°: El Gobierno Regional del Biobío, en adelante GORE, contará con un Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Biobío, en adelante COSOC, el cual constituye una instancia para asegurar la participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural de la región, es de carácter exclusivamente “Consultivo”, conformado de manera representativa, diversa, pluralista y paritaria.

Artículo 2°: La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la región de Biobío, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 21.074 (Fortalecimiento de la Regionalización del país), por el Reglamento de Participación Ciudadana del Gobierno Regional del Biobío y por el presente Reglamento.

Artículo 3°: El Gore, velará por el reconocimiento de la representatividad diversa, pluralista y paritaria de todos los integrantes del COSOC”

Artículo 4°: Corresponde al GORE proveer de las condiciones materiales y administrativas que se requieran para su correcto funcionamiento; lo que incluye facilitar las dependencias adecuadas para sesionar, y/o proporcionar los medios tecnológicos indispensables para la consecución de sus fines. Todo ello en el marco de la disponibilidad presupuestaria vigente.

TITULO II. DE LAS FUNCIONES, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 5°: Cada órgano que se postule como integrante del Consejo de la Sociedad Civil Regional, deberá acreditar:

- a) Identificación del nombre de la organización.
- b) Declaración Jurada Notarial o Ministro de Fe, que indique sus objetivos; los cuales deben ser pertinentes a la conformación de éste COSOC.
- c) Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica.
- d) Identificación del candidato o candidata, señalando el cargo al interior de la organización.
- e) Declaración jurada simple, no notarial que acredite no encontrarse inhabilitado para postular

Artículo 6°: Estarán compuesto por:

- a) Consejos de la Sociedad Civil Comunal: Será responsabilidad de cada COSOC elegir a 1 representante como miembro del COSOC del Gobierno Regional. Deberán al mismo tiempo, nombrar a un suplente en caso de inhabilitarse o excusarse de su participación el titular.
 - a. Se otorga 1 cupo por comuna – siempre y cuando tenga constituido su COSOC- el cual, en caso de no ser utilizado, no será traspasable a otra categoría de postulación.
- b) Asociaciones: corporaciones y organizaciones no gubernamentales; quienes tendrán un cupo máximo de representatividad de 2 personas.
- c) Fundaciones: centros de estudios, centros de ayuda, etc., con un cupo máximo de representatividad de 2 personas.
- d) Organizaciones territoriales: juntas de vecinos, uniones comunales de juntas de vecinos. Cupo máximo de 2 personas.

- e) Organizaciones funcionales: mujeres, jóvenes, campesinos, adultos mayores, ambientados, voluntariados, culturales, organizaciones cristianas, entre otras. Cupo máximo de 2 personas.
- f) Otras: gremiales, indígenas, deportivas, cooperativas, colegios, profesionales, entre otras. Cupo máximo de 2 personas.
- g) Agrupaciones diversas (Grupos emergentes legalmente constituidos). Cupo máximo de 2 personas.

El Consejo de la Sociedad Civil, una vez realizadas las postulaciones, deberá escoger a su Presidente/a, tal como detalla el artículo 13° del presente reglamento. En tanto, el cargo de Secretario/a Ejecutivo del Consejo será servido por quien detente el cargo de Coordinador de la Unidad de Participación Ciudadana de este GORE; así mismo, el Secretario de Actas será quien detente el cargo de encargado de organizaciones territoriales y funcionales de Participación Ciudadana.

Artículo 7°: Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá:

- a. Tener mínimo 18 años de edad.
- b. Tener al menos dos años de afiliación a una organización del estamento, y contar con el aval de representatividad de la organización correspondiente para formar parte de este COSOC, en el momento de la elección;
- c. Ser chileno o extranjero avecindado en la región del Biobío, acreditado mediante certificado de residencia emitido por una organización territorial;

Artículo 8°: Vicios en la acreditación: Cualquier vicio o deficiencia en la acreditación de alguna organización no le dará derecho a voto ni a la inscripción de candidaturas; sin perjuicio de lo que resuelva el GORE Biobío en casos fundados.

Artículo 9°: Mínimo de Consejeros/as acreditados/as: En caso de no lograrse la acreditación de organizaciones dentro del plazo determinado al efecto, el Gobierno Regional del Biobío determinará un nuevo plazo para acreditar organizaciones en todas las categorías.

Si no se presentasen suficientes candidatos/ as para uno o más categorías, se llamará a elección para la formación del Consejo con los consejeros/as acreditados aun en donde sí se hayan presentado candidatos/as. Pudiendo constituirse con un mínimo 13 Consejeros/as.

Artículo 10°: Prohibiciones e Inhabilidades para el ejercicio del cargo de consejeros/as:

- a) Tener procesos penales o administrativos contenciosos pendientes con el Estado;
- b) Ser funcionario/a público/a;
- c) Tener la calidad de cónyuge o conviviente civil, hijo/a, adoptado/a, adoptante o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, y hasta segundo grado de afinidad inclusive con las autoridades del Gobierno Regional, SEREMI, Directores y Jefaturas Regionales.
- d) Estar condenado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.
- e) Ser consejero en ejercicio de algún Consejo de la Sociedad Civil de otro servicio u órgano relacionado con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Artículo 11°: el COSOC tendrá una vigencia de 3 años, y sus miembros podrán reelegirse por máximo 2 periodos consecutivos, fomentando de esta forma la participación ciudadana. Se deja establecido que el COSOC Regional deberá sesionar de forma ordinaria al menos 3 veces al año, y los integrantes del Consejo no recibirán remuneración alguna por su desempeño.

Artículo 12°: Causales de cese de funciones. Los consejeros y consejeras cesarán en sus funciones por las siguientes causales:

- a) Renuncia voluntaria, aceptada por el Consejo;
- b) Dejar de pertenecer a la organización causal de su participación;
- c) Pérdida de la personalidad jurídica de la organización causal de su participación;
- d) Inasistencia injustificada a dos sesiones del Consejo dentro del plazo de un año;
- e) Inhabilidad sobreviniente;

f) Cuando la organización a la que pertenece esté siendo sometida a proceso penal por delitos que afecten la probidad o la fe pública;

g) Incapacidad física y/o psíquica expresada en El Código Civil chileno (art. N°1446 del CC).

Artículo 13°: Atribuciones del Presidente, Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo y de Actas: En su primera asamblea los/as Consejeros/as elegirán de entre sus miembros – vía 1 integrante 1 voto - un Presidente cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Presidir las sesiones del Consejo.
- b) Informar al Gobierno Regional y a la sociedad civil del sector, acerca del trabajo realizado al momento de efectuar la respectiva cuenta pública.
- c) Solicitar al GORE antecedentes que faciliten la labor del Consejo.

La Secretaria o Secretario Ejecutivo del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Citar al Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre, para tratar las materias de la respectiva tabla.
- b) Asegurar los medios necesarios para el normal funcionamiento del Consejo.
- c) Actuar como Ministro de Fe de los acuerdos que adopte el Consejo.
- d) Coordinar y hacer seguimiento a los acuerdos del Consejo.

Las atribuciones del Secretario de Actas:

- a) Llevar el registro de las sesiones del Consejo.
- b) Levantar las actas de las sesiones del Consejo.
- c) Publicar las actas de las sesiones del Consejo en el sitio web de la Institución.

TITULO III: FUNCIONES DEL CONSEJO

Artículo 14°: El Consejo tendrá funciones de tipo consultivas, aportando conocimientos y opiniones sobre hechos de relevancia e información ciudadana, resguardando condiciones de género, diversidad e inclusión, tales como:

- a. Elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- b. Diseño, seguimiento y evaluación de las iniciativas acciones, políticas, planes y programas de alcance regional.
- c. Seguimiento de la información presupuestaria del Gore.
- d. Canalización de inquietudes, sugerencias y propuestas de interés público respecto de los planes y programas del Gore.
- e. Definición de las modalidades más apropiadas de consulta.
- f. Seguimiento de la implementación del Reglamento de Participación Ciudadana del Gobierno Regional del Biobío.

TITULO IV: DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Artículo 15°: Plazos asociados al proceso electoral. La Unidad de Participación Ciudadana de este GORE, convocará a elección de consejeros/as mediante una publicación en la página web del servicio (<https://sitio.gorebiobio.cl/>), aviso a través de los medios de comunicación escrita y radial de la región, sin perjuicio de los demás medios que estime convenientes para asegurar una difusión abierta, amplia y transparente.

La UPC fijará un período de 15 días hábiles para la inscripción de todas las organizaciones que decidan participar en el proceso electoral.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, dentro del plazo de 5 días hábiles, la UPC procederá a validar las inscripciones de las Organizaciones (Acreditación).

Posteriormente, se publicará el listado de las organizaciones debidamente acreditadas que puedan participar en el proceso electoral, inscribiendo sus candidatos, que estará disponible de manera permanente en la página web del servicio (<https://sitio.gorebiobio.cl/>)

A continuación, se realizará el proceso electoral, cuyos resultados finales se publicarán en la respectiva página web del servicio, de acuerdo al calendario del proceso.

Las actividades señaladas, serán llevadas a cabo y sólo en su primera oportunidad, por la UPC de este GORE. En las sucesivas elecciones, el órgano encargado de la ejecución del proceso electoral será la Comisión Electoral.

Artículo 16°: Categorías disponibles para inscripción. Podrán participar las organizaciones que sean expresión de los siguientes criterios:

- a) Consejos de la Sociedad Civil Comunal
- b) Asociaciones: corporaciones y organizaciones no gubernamentales
- c) Fundaciones
- d) Organizaciones territoriales
- e) Organizaciones funcionales
- f) Otras: gremiales, indígenas, deportivas, cooperativas, colegios, profesionales, entre otras.
- g) Agrupaciones diversas (Grupos emergentes legalmente constituidos).

La categoría de inscripción será decidida por la organización respectiva. Sin embargo, el GORE podrá observar y sugerir otra categoría considerando los antecedentes que tenga a la vista, en beneficio de la organización.

Artículo 17°: Organizaciones Acreditables. La acreditación de las organizaciones se realizará mediante formulario electrónico publicado oportunamente en la página web del servicio, el que también estará disponible en versión impresa en cada municipio de la región en su DIDECO. En este formulario deberán indicar la categoría que hubiere sido adoptada.

Artículo 18°: Antecedentes a acompañar. Para la acreditación, las organizaciones deberán acompañar, en un solo acto, los siguientes antecedentes:

- a. Identificación del nombre de la Organización.
- b. Copia Legalizada ante notario del Rut de la Organización.
- c. Declaración Jurada Notarial o Ministro de Fe, que indique sus objetivos (los cuales deberán ser pertinentes a la categoría de postulación).
- d. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica (Emitido dentro de los últimos 6 meses contados desde el cierre de la Acreditación).
- e. Identificación del candidato/a que presenta la organización.
- f. Copia de Cedula de Identidad.
- g. Declaración jurada simple no notarial que acredite no encontrarse inhabilitado para postular, de acuerdo al Artículo 12 del presente Reglamento.

Para el caso de las letras a) y e), antes mencionadas, las organizaciones contarán con un formulario electrónico, el cual estará disponible en la página web del servicio y también en los respectivos municipios, el que deberán completar con tales antecedentes.

Artículo 19°: Derechos de las organizaciones acreditadas. En caso que hubiere acreditado debidamente la Organización, cada candidato/a tendrá derecho a votar por un sólo candidato/a perteneciente a su categoría y un voto para un candidato/a que corresponda a otra categoría distinta a la que pertenece.

El Gore, publicará el listado de las organizaciones debidamente acreditadas que pueden participar en el proceso electoral, que estará disponible de manera permanente en la página web del Gobierno Regional del Biobío.

TITULO V: DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES Y DE INTERÉS PÚBLICO DE LA REGIÓN

Artículo 20°: Requisitos de las candidaturas. Sólo podrán ser candidatos/as a consejeros/as quienes formen parte de las organizaciones, cuyas candidaturas sean inscritas en las respectivas categorías en que se encuentren acreditadas las organizaciones a las que pertenecen y que no representen ninguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo 10°.

Artículo 21°: Inscripción de Candidaturas. Cada organización, deberá inscribir un candidato/a exclusivamente en la categoría en que hubiere sido acreditada.

Cada candidato/a podrá representar solamente a una (1) organización.

Artículo 22°: Formula de Elección. Los candidatos/as serán electos según las siguientes fórmulas:

En caso que en cada categoría se hubiere inscrito un número igual o superior de candidaturas según lo dispuesto en el artículo 6°, será, electos como Consejeros/as las candidaturas que obtengan las primeras mayorías dentro de su categoría.

Para determinar las organizaciones con mayor votación se procederá a sumar los votos obtenidos por sus candidatos/as.

Si se produce un empate de votos en la elección de consejero/a para una o más categorías, resultará elegido/a el candidato/a de la organización que tenga mayor antigüedad.

Artículo 23°: Llamado a conformar una Comisión Electoral: Dos meses antes del término del periodo de ejercicio de los/as Consejeros/as, el Secretario Ejecutivo del Consejo deberá realizar el llamado a la conformación de una Comisión Electoral. Este órgano temporal será el encargado de implementar y fiscalizar el proceso eleccionario, y contará con 3 miembros que no sean candidatos a ser parte del Consejo. Dos de estos serán elegidos por sorteo entre los miembros de las asociaciones sin fines de lucro que se inscriban en un formulario abierto para estos fines. El miembro restante será designado por el Secretario Ejecutivo con la aprobación del COSOC.

La Comisión electoral convocará a elección de consejeros/as mediante publicación en la página web del servicio y en todos los otros medios que el GORE considere conveniente.

Artículo 24°: Plazo: Cada organización acreditada deberá proceder a inscribir a su candidato/a dentro de un plazo de 5 días hábiles, contado desde el primer día de la publicación del listado señalado en el Artículo 15°.

Vencido dicho plazo, el GORE publicará en su sitio web institucional la nómina de los candidatos.

Posteriormente, se llevará a efecto la elección de acuerdo al calendario del proceso publicado en el sitio web institucional.

Artículo 25°: Modalidad de la votación: La votación se realizará mediante dos mecanismos: Electrónica en el sitio web institucional, para lo cual, a cada organización se le entregará un nombre de usuario y una clave.

Presencial, estableciendo para aquellos puntos de votación en la Gobernación Provincial de Arauco, Gobernación Provincial de Biobío y Gobierno Regional del Biobío, en este caso cada representante de organización debe llevar un medio de verificación de la entidad (RUT, certificado de directiva o personalidad jurídica vigente).

Artículo 26°: Publicación de resultados. El Gore publicará en el sitio web institucional el resultado de la elección, señalando quienes resultaron electos en cada categoría. También se publicará mediante el formato poster en los accesos de la Gobernación Provincial de Arauco, Gobernación Provincial de Biobío y Gobierno Regional del Biobío.

TITULO VI: DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 27°: Asambleas generales. El Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Biobío deberá convocar al menos 2 veces al año con carácter semestral a una asamblea general (excluyendo a las 3 sesiones trimestrales mínimas al año) con el objeto de dar cuenta pública de su gestión y sus proyectos, así como para poder acoger sugerencias y opiniones. En esta instancia se recogerán datos de los asistentes, quienes recibirán información periódica sobre el Consejo, así como de la gestión que realice sobre temas debatidos en asamblea, a través de las actas de sus reuniones. La fecha y lugar de la primera asamblea se informará por medio de la página web institucional y vía correo electrónico a cada uno de los consejeros/as y organizaciones a las que pertenecen, con al menos 10 días hábiles de anticipación. En cada asamblea que se realice se fijará la fecha de la asamblea siguiente.

En las asambleas generales deberán ser tratados todos los temas sobre los cuales el Secretario Ejecutivo haya solicitado la opinión del Consejo, los temas que se hayan acordado tratar por el Consejo al fijar la fecha de la asamblea y temas que sean planteados por uno o más Consejeros/as.

En la primera asamblea de cada año del Consejo, se procederá a la elección del Presidente de éste, para lo que se requerirá la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio. El Consejero/a cumplirá esta función durante el año calendario respectivo.

La participación como asistente a las asambleas del Consejo podrá efectuarse de manera presencial o virtual, a través de los medios audiovisuales útiles para tal efecto.

Artículo 28°: Asambleas extraordinarias. El o la Intendente, el Presidente, o el Secretario Ejecutivo, podrán convocar a asamblea extraordinaria con una antelación mínima de 5 días hábiles. En dicha convocatoria se indicará el día, hora, lugar de la asamblea y la tabla para lo cual es convocada. Las materias de las asambleas extraordinarias serán definidas por el Gobierno Regional del Biobío, basadas en requerimientos técnicos.

Artículo 29°: Contenido de las asambleas. En las asambleas podrán ser tratados todos los temas que sean definidos previamente por el Intendente, quien podrá delegar dicha función en el Secretario Ejecutivo/a del Consejo. Asimismo, podrán ser tratados los temas que hayan sido acordados al momento de fijar la fecha de la asamblea de acuerdo a las materias definidas en el acta y aquellos que plantee cualquiera de los consejeros/as, siempre que se encuentren dentro del ámbito de competencia del Consejo.

Artículo 30°: Quórum para sesionar. El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de los consejeros/as en ejercicio.

Artículo 31°: Publicación de las Actas. En cada asamblea del Consejo se levantará un acta de los acuerdos, la cual será publicada en <https://sitio.gorebiobio.cl/unidad-de-participacion-ciudadana/>, lo que facilitará el acceso rápido y expedito a su contenido.

Artículo 32°: Delegación. Las organizaciones podrán reemplazar a sus respectivos consejeros/as para asistir a una asamblea del Consejo, siempre que cumplan con los requisitos habilitantes.

Artículo 33°: Interpretación y aplicación del reglamento. La interpretación del presente reglamento y su aplicación corresponde al Consejo, respecto a las discrepancias la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Regional del Biobío asesorará técnicamente en la materia discutida.

TITULO VII: OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 34°: Las normas del presente Reglamento podrán ser modificadas por resolución del Gobierno Regional de oficio o por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo, con acuerdo el Intendente Regional.

Artículo 35°: La fecha de la primera asamblea será fijada por el Intendente de la Región del Biobío, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de los resultados de la elección definitiva de los consejeros/as.